NOTA UOC N° 755/2022

Asunción, 05 de octubre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la prórroga del Contrato N° 62/2021 suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3030461-0, en el marco del llamado a **LPN SBE N° 43/2021 "EMPEDRADO DE CALLES CON ZANJA Y DESAGUE EN EL PARQUE OLÍMPICO JUEGOS ASUNCIÓN 2022"- ID 395.051.**

A tal efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución DNCP N° 1807/22, se remiten las siguientes documentaciones:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 62/2021, en cuya cláusula 9 se designa a la Coordinación de Escenarios Deportivos de los Juegos Suramericanos Asunción 2022 como Administrador del Contrato, la cual es dependencia de la Dirección Escenarios Deportivos de los Juegos Suramericanos Asunción 2022, quien firma al pie del documento que reconoce la prórroga.
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 104/2022.
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda: Memo Infraestructura 444-2022, en donde se reconocen 66 días de prórroga al Contratista.
d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión: Nota NE ASU 22/49-2022 y su acuse de recibo.
e) Documentación adicional: solicitud de prórroga del Contratista de fecha 31/08/22 y documentaciones respaldatorias.

En tal sentido, se solicita la verificación y posterior difusión de la presente prórroga del Contrato.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República